



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP 73001310500620150045402
RADICADO INTERNO: 94519
TIPO RECURSO: Extraordinario de Revisión
RECURRENTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL
OPOSITOR: MARIA ROCIO GRISALES JARAMILLO, MARTHA HERCILIA GUZMAN GONZALEZ
FECHA SENTENCIA: 26 de junio de 2024
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA: SL2441-2024
DECISIÓN: DECLARA INFUNDADAS LAS CAUSALES PREVISTAS EN LOS LITERALES A Y B ART. 20 DE LA LEY 797 DE 2003, ARCHIVO Y COSTAS A CARGO DE LA DEMANDANTE UGPP Y EN FAVOR DE MARTHA HERCILIA GUZMÁN GONZÁLEZ, MARÍA ROCÍO GRISALES JARAMILLO E IVÁN LIBARDO PAVA GRISALES.
MAGISTRADO PONENTE: DR. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 16/09/2024, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 16/09/2024, a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 19/09/2024 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 26 de junio de 2024.

SECRETARIA _____

A handwritten signature in black ink, written over a horizontal line that extends from the word 'SECRETARIA'.